**Hoy como ayer, las esperanzas de numerosas personas exiliadas se estrellan contra la realidad de los campos cerrados de los Estados europeos que, por un lado, alzan el estandarte de los derechos humanos y, por otro, exigen a las personas exiliadas que permanezcan fuera de la Unión Europea (UE). Con el pretexto de las llegadas «masivas», la UE y sus Estados vecinos no han cesado de reforzar sus sistemas de confinamiento: de 2011 a 2016, la capacidad total conocida de los campos censados por la red ha pasado de 32.000 a 47.000 plazas.**

Si, en algunos países, el número de campos ha disminuido, no es debido a una política más favorable a las personas migrantes. Se debe sobre todo a cierres temporales debidos a revueltas o a políticas que privilegian centros de gran tamaño. Junto a estos lugares de privación de libertad, proliferan otras formas de para-encierros, más difusas, a veces definidas como «alternativas a la detención». Sobre todo, los campos se multiplican en países de África o de los Balcanes a los que se subcontrata su «gestión de las migraciones».
Estas evoluciones marcan un proceso de racionalización también en los dispositivos de selección puestos en práctica desde 2015 en el marco del «enfoque hotspots» (ver nota 1 del mapa).
La fragmentación del control conduce a diluir las responsabilidades existentes en los casos, numerosos, de violaciones de derechos fundamentales cometidas en nombre del control de frontera. Cada vez más a menudo se trata de personas al servicio de agencias y administraciones de perfiles difusos quienes operan en estos lugares.
Si los dramas en el Mediterráneo son portadas de forma regular en los medios de comunicación, «la acogida» o la selección que se organiza en las fronteras de la UE no están exentas de violencias: tras haber protagonizado travesías traumatizantes, boat-people pueden encontrarse atrincherados durante semanas e incluso meses.
Centenares de miles de personas, a veces [presentes] desde hace tiempo en la UE, son encerradas, a menudo sin información sobre sus derechos, por períodos que pueden llegar a los 18 meses, como en Bulgaria, Grecia, Malta, Ceuta y Melilla.
La «consigna» dominante es no dejar entrar y expulsar a las personas designadas como indeseables. Una gran parte de ellas no pueden, sin embargo, ser expulsadas y la detención se utiliza sobre todo como castigo y con el objetivo de disuadir a las personas candidatas a la salida.
Así, en estos campos, una cólera sorda aumenta debido al no respeto de los derechos de las personas que migran y a las condiciones inhumanas a las que se ven enfrentadas. Huelgas de hambre, mutilaciones, intentos de suicidio… tantas protestas que en ocasiones se transforman en revueltas. Frente a la ausencia de justicia, a la arbitrariedad, a la privación de contacto con el exterior y al silencio de las autoridades, estos actos son a menudo el único medio de expresión de las personas encerradas. Expresan su sufrimiento, su incomprensión, y sobre todo su rechazo a ser privadas de libertad por el único motivo de no encontrarse del «buen lado» de la frontera.

## Las comisarías de policía: avanzadilla de la máquina de expulsar

La reglamentación de la UE prevé que «la retención se efectúe, por norma general, en centros de retención especializados». Además, cuando se utilizan prisiones para la retención de personas extranjeras, éstas deben estar separadas de los «presos comunes». Estos textos no mencionan las comisarías de policía, ni los cuarteles o puestos de aduana. Sin embargo, estos lugares se utilizan regularmente de cara a sancionar las entradas y estancias denominadas irregulares.
Así, las personas en migración interceptadas por policías en las fronteras pueden ser detenidas en comisarías durante horas, incluso días. Es el caso de Bulgaria, Chipre, Finlandia, Letonia, Eslovaquia o Grecia, donde el uso de estos lugares se ha generalizado desde los años 2000.

Las comisarías de policía y cuarteles pueden jugar también un papel de orientación al privar de libertad a personas extranjeras antes de que sean transferidas a «centros de retención especializados», como ocurre en Francia.
Personas extranjeras detenidas en controles de identidad pueden también ser llevadas a comisaría de cara a preparar su expulsión. En España, en 2013, 6.500 personas (60% del total) fueron expulsadas desde una comisaría. Si bien la duración de la detención es, por lo general, relativamente corta (72 horas en España), puede durar hasta varios meses en Chipre, Grecia, Egipto, Argelia o Marruecos.
Estas formas de reclusión administrativa, que pueden combinarse unas y otras, son preocupantes: las prácticas policiales (esposas, cacheos, encierro con presos comunes) criminalizan y precarizan a las personas extranjeras; la detención en estos lugares no se somete por lo general a un control jurisdiccional y se hace a menudo al margen de un marco legal; las personas reclusas no pueden siempre acceder a asociaciones de ayuda a migrantes, a asistencia médica o asesoramiento legal.

Las administraciones que intentan atraer en comisarías a personas extranjeras en situación irregular, sin indicarles el auténtico motivo, son culpables de «maniobras fraudulentas» según el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Sin embargo, estas prácticas son corrientes.
Finalmente, aunque dos decisiones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (2011) prohíben el uso de puestos de policía en el marco de un procedimiento penal basado en el único delito de estancia irregular, los Estados miembros están autorizados a retener a las personas extranjeras para verificar la regularidad de su estancia o de cara a su detención. Por tanto, no se ha puesto fin, en absoluto, al encierro en estos lugares.

Así, el recurso a las comisarías de policía en diferentes momentos del procedimiento de expulsión construye un continuum espacial con la prisión, los centros de retención y los puestos fronterizos. Estos espacios, poco visibles, desafían todas las normas relativas a los derechos de las personas privadas de libertad. Constituyen un archipiélago de campos del que forman los innumerables islotes, difíciles de censar y de cartografiar.

ccfd-terre solidaire
Projet soutenu par Fondation de France
The Fund for Global Human Rights
Epim European Programme for Integration and Migration
île de France

# MAPA DE LOS CAMPOS

DESOLACIÓN(ES)

EN LAS FRONTERAS

DE LA UNIÓN

# 2016

migreurop

OBSERVATORIO DE FRONTERAS

Migreurop es una red de militantes e investigadores originarios de Europa, África y Oriente-Medio. Su objetivo es dar a conocer y denunciar las políticas de marginación de las personas en migración (confinamiento, expulsiones, cierre de fronteras y externalización de los controles migratorios).

**www.migreurop.org**

Ponte en contacto con Migreurop en y @migreurop
**contact@migreurop.org**

Presencia de **un lugar** de detención

Presencia de **cinco lugares** de detención en la zona geográfica

Campo para personas extranjeras presentes en el territorio de un Estado y **en vías de expulsión**

Campo para personas extranjeras que acaban de llegar al territorio de un Estado (examen de su **demanda de admisión** de residencia seguida, sea por la aceptación de la entrada al territorio, sea por su rechazo y expulsión)

**Hotspot** [1]

Campo para personas extranjeras combinando las dos funciones (**examen de admisión** a la residencia y **expulsión**)

**Prisión de derecho común** regularmente utilizada para la detención administrativa de personas extranjeras

Uso frecuente de **comisarías de policía** con fines de detención administrativa

Unión Europea (UE)

Países asociados a la política migratoria de la UE

Países candidatos a la UE

Países elegibles para la política europea de vecindad

Espacio Schengen

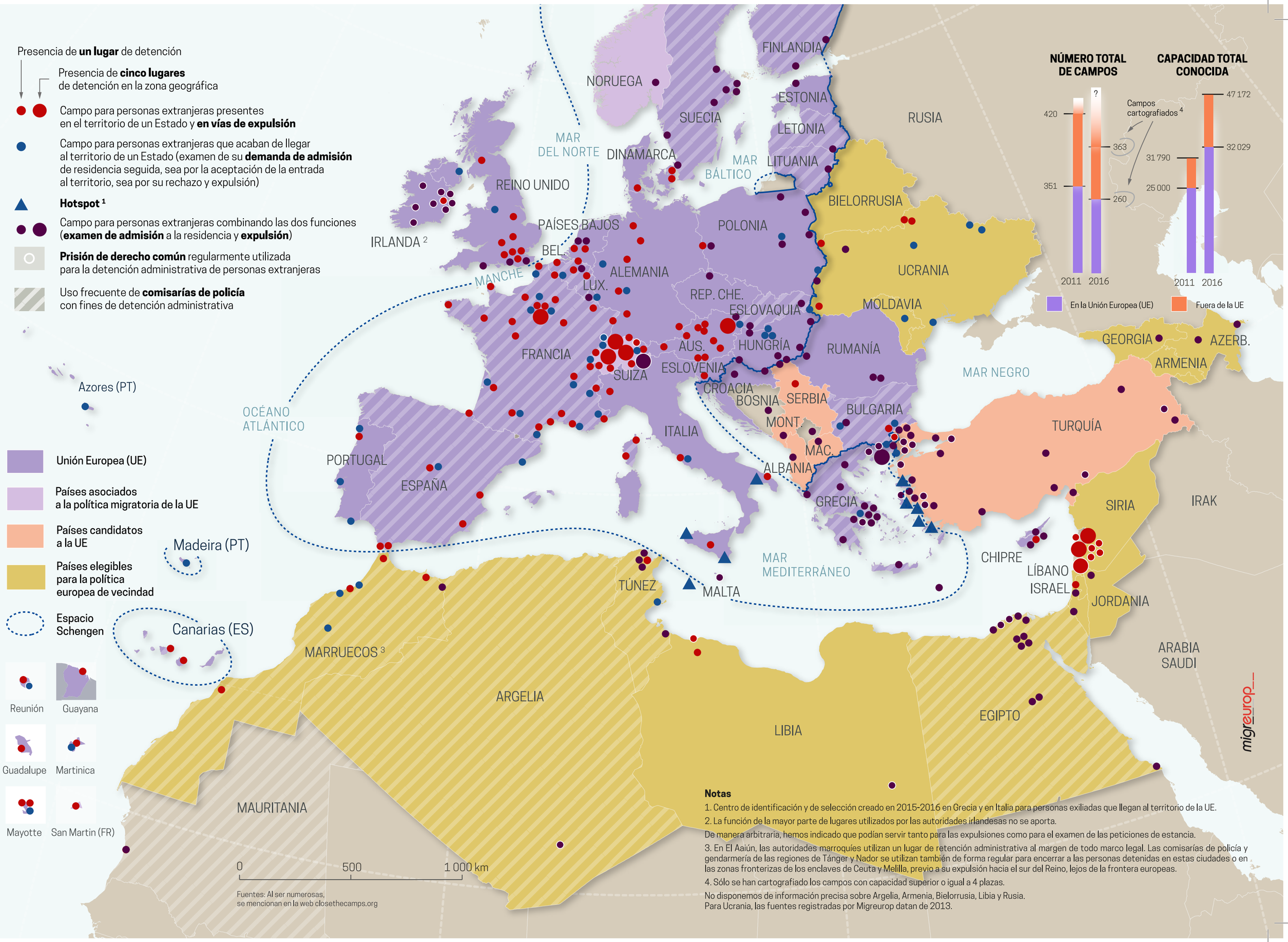


Fuentes: Al ser numerosas, se mencionan en la web closethecamps.org

**Notas**

1. Centro de identificación y de selección creado en 2015-2016 en Grecia y en Italia para personas exiliadas que llegan al territorio de la UE.
2. La función de la mayor parte de lugares utilizados por las autoridades irlandesas no se aporta.

De manera arbitraria, hemos indicado que podían servir tanto para las expulsiones como para el examen de las peticiones de estancia.

3. En El Aaiún, las autoridades marroquíes utilizan un lugar de retención administrativa al margen de todo marco legal. Las comisarías de policía y gendarmería de las regiones de Tánger y Nador se utilizan también de forma regular para encerrar a las personas detenidas en estas ciudades o en las zonas fronterizas de los enclaves de Ceuta y Melilla, previo a su expulsión hacia el sur del Reino, lejos de la frontera europeas.
4. Sólo se han cartografiado los campos con capacidad superior o igual a 4 plazas.

No disponemos de información precisa sobre Argelia, Armenia, Bielorrusia, Libia y Rusia.
Para Ucrania, las fuentes registradas por Migreurop datan de 2013.